



REQUISITOS DE ARRENDAMIENTO

De \$3.500.001 a \$5.000.000



ARRENDATARIO

Doble de ingresos del valor del arrendamiento

DEUDOR

SOLIDARIO

Dos (2) deudores solidarios. La suma de los ingresos de los dos (2) deudores debe ser del doble del canon y uno de ellos con finca raíz (sin afectación familiar, sin embargos, sin leasing y vigencia no mayor a 30 días).

PROCESO

Tanto arrendatarios como deudores deben adjuntar los siguientes documentos:

- Si es formulario en línea: la verificación de identidad será virtual y debes tener la cédula en físico a la mano. [Click aquí](#) para llenar el formulario en línea
- Si es formulario impreso: debidamente diligenciado, firmado y con huella.
- Documento de identidad escaneado a color

DOCUMENTACIÓN



EMPLEADO

- Documento de identidad escaneado a color



INDEPENDIENTE

- Documento de identidad escaneado a color
- RUT
- Declaración de renta del último periodo y/o extractos bancarios de los últimos 3 meses



PERSONA JURÍDICA

- Documento de identidad escaneado a color
- RUT
- Extractos bancarios de los últimos 3 meses
- Declaración de renta del último periodo.
- Estados financieros del último corte.
- Cámara de comercio no mayor a 30 días.
- Si es el caso, acta del órgano de administración competente autorizando al Representante para la firma del contrato.

EXTRANJERO



- Documento de identidad escaneado a color
- Certificado laboral
- Deudor solidario de nacionalidad Colombiana
- Requisitos anteriores según el caso (empleado, independiente, persona jurídica)
- No se aceptan dos (2) extranjeros en la misma solicitud. Se requiere 1 deudor Colombiano



REQUISITOS DE ARRENDAMIENTO

De \$3.500.001 a \$5.000.000



REQUISITOS OBLIGATORIOS

- No se aceptan extranjeros que presenten únicamente CDT como respaldo. Es obligatorio incluir un deudor colombiano.
- No se aceptan independientes que presenten únicamente CDT. Deben incluir un deudor con garantía.
- No se aceptan extranjeros con PEP o pasaporte como único documento de identificación. Es indispensable adjuntar la cédula de extranjería, incluso si se incluye un deudor colombiano.
- La edad máxima permitida tanto para arrendatarios como para deudores es de 75 años.
- No se aceptan solicitudes de las siguientes actividades económicas: EPS, IPS, equipos de fútbol, hogares geriátricos, jardines infantiles.

FORMAS DE PAGO

VALOR DEL ESTUDIO

\$50.000 IVA incluido

PAGO EN LINEA PSE



Paso 1: Ingresa a www.fianzadebogota.com y da click en el botón **PSE**

Paso 2: Completa los datos

- Identificación y código de servicio: El número de cédula del arrendatario + el código de estudio de su respectiva ciudad

Paso 3: Completa el pago según el banco de tu elección.

PAGO EN BANCO AV VILLAS



Cuenta corriente: 075075713

Titular: Fianza Inmobiliaria de Bogotá S.A.S

Referencia 1: El número de cédula del arrendatario + el código de estudio

Referencia 2: El código de estudio de su respectiva ciudad



@fianzadebogota  www.fianzadebogota.com



Bogotá - Ibagué - Villavicencio